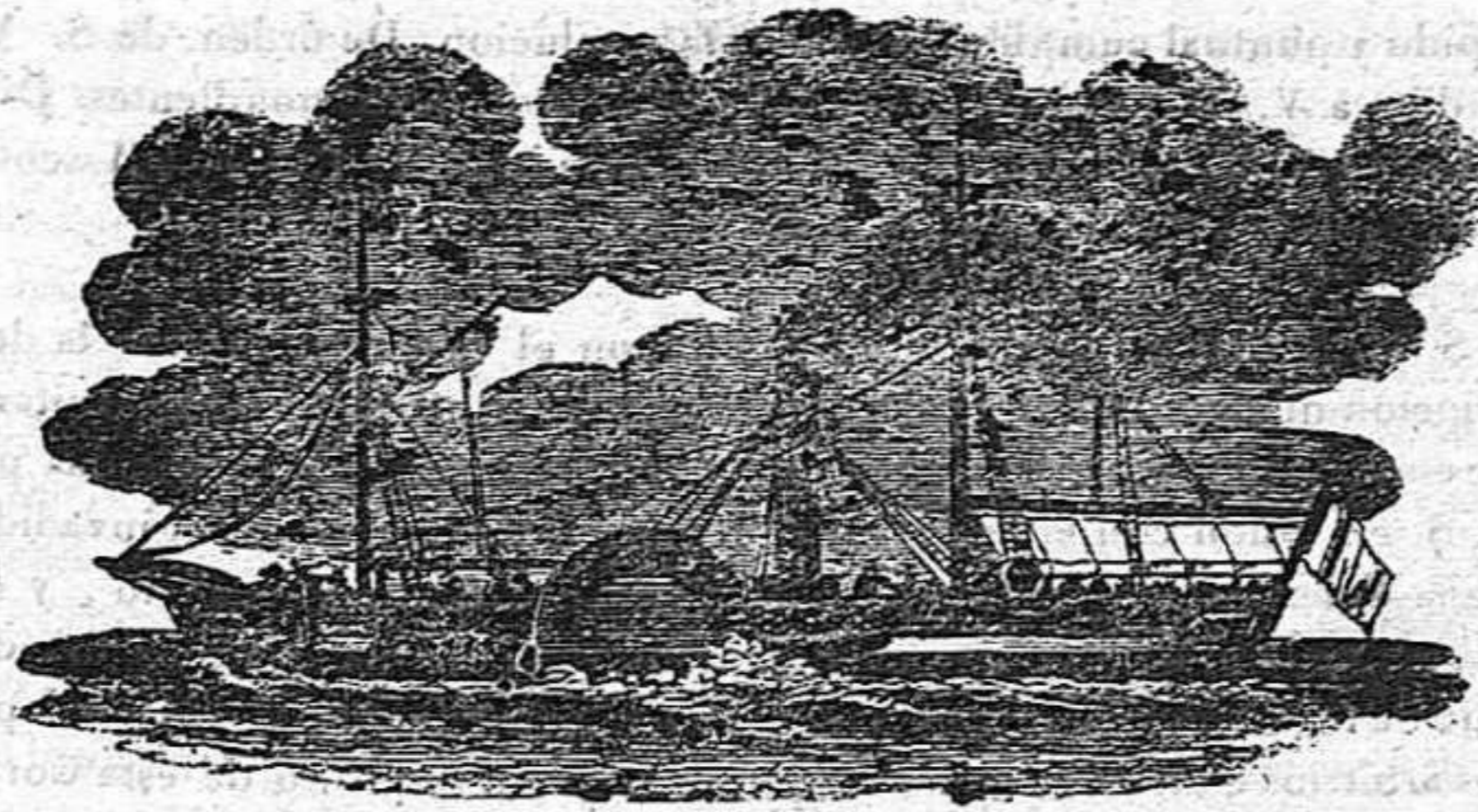


Este periódico sale los martes, jueves, viernes y domingos por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian, y demas advertencias que juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: á quienes se no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Saneliers, núm. 13, á razon de 12 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 66 rs. por trimestre, franco de portes. Cualesquiera falta ó atraso, que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el Vapor se servirán avisarlo á la Redacción.



EL VAPOR

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante Carratellá. Badajoz, Vuda. Arrilo. Bilbao. Garcia. Búrgos. Villanueva. Cádiz, Hortel y compañía. Corvera, Casanova. Córdoba, Berard. Coruña, Calvele. Coruña, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerecedo. Leon, Fernandes. Lérida, Coromines. Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Agullar. Murcia, Sordiceto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pampuna, Erasus. Plasencia, P. Puero de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Riey. Tarragona, Verdaguier. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubi. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Pastor. Zaragoza, Yague. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gavetta. Molsala, Chamoin. Perpiñan, Lasserre.

PERIODICO POLITICO LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

Desde que publicamos el presente periódico en la provincia mas industriosa de España, no pocas veces hemos levantado la voz á favor de las providencias que pueden mantener floreciente su tráfico. Reclama ahora nuestra atencion la necesidad, cada dia mas urgente, de conjurar una plaga que acabaria con los elementos de nuestro comercio é industria. Todo lo entorpece el contrabando: los fabricantes no pueden ya resistir la escasez de la venta, y se ven precisados á despedir de sus establecimientos á diversos operarios. En vano las autoridades de la provincia han querido poner un remedio á tan recia calamidad; el daño depende de causas que se burlan de su influjo, y apenas hay momento en que no introduzca el contrabandista los ilícitos géneros que acarrear venenosas enfermedades, atroz miseria, y con ella las terribles consecuencias que harto son de temer en un período de discordias. Desaparece la moneda extranjera, que con admiracion y complacencia circulaba entre nosotros; amortiguase aquel espíritu emprendedor que reconoce por base el sistema prohibitorio; y es triste azar que sobrevengan estos contratiempos en los primeros albores de una universal regeneración.

Nadie mas interesado que el Gobierno mismo en extinguir este gérmen de indigencia y desunion, harto capaces de ocasionar males sin cuento á la paz de la Peninsula y á la virtuosa causa de Isabel. La obra verdaderamente meritoria de haber sufocado con reducido número de soldados los varios proyectos de guerra civil puestos tenazmente en planta contra Cataluña, hubo de alejar por precision de nuestras fronteras marítimas la fuerza destinada á perseguir al audaz contrabandista. Este daño era inevitable, y no habia catalan que no quisiese correr el riesgo de perder, víctima del contrabando, una parte de sus réditos con tal de ver estinguído el sangriento amago de la discordia interior. Además, ya que en costas y fronteras no se le pudiese mover una persecucion activa quedaban otros medios para atemorizarle en el mismo seno de las poblaciones. Pero vino el decreto que prohibia el registro domiciliario, salió á luz precisamente cuando era el único arbitrio para atajar la introduccion de géneros de ilícito consumo, y su espíritu desgraciadamente benéfico, unido á esta coincidencia fatal, han inundado en breve espacio de tiempo á esta poblacion de mercaderías justamente prohibidas por la Junta de Aranceles, que logran derribar la fabricacion del pais. Nadie puede poner en duda las ventajas del sistema prohibitorio; á él hemos debido esa rápida perfeccion de las artes útiles que los mismos extranjeros ponderan; á él la animación y el estímulo del tráfico interior y el haber inclinado á favor nuestro la balanza mercantil. Harto es cierto que las naciones vecinas dan mas baratura á sus artefactos, que espíritus superficiales se han apoyado en ello para abogar contra la prohibicion; pero desaparece la fuerza de este argumento desde que se considera que los Ingleses y Franceses han progresado á fuerza de lo protegidos que fueron, al paso que los Españoles hubieron de lograrlo á pesar de la guerra que les declararon desacreditados ministerios (1). Añádase á esto que la baratura de los géneros no consiste en la fabricacion misma, sino en los varios ramos auxiliares de esta fabrica-

cion. ¿Donde tenemos en España el carbon de piedra, los caminos de hierro, los vapores, las máquinas, los laboratorios, las oportunas carreteras y otros mil requisitos que facilitan la industria, que la promueven, que la dan aliento y vigor? ¿Cuándo hemos podido contar con la abundancia de primeras materias, con un sistema de hacienda por esencia mercantil, y aquellas prerogativas de cada clase que igualmente influyen sobre la fabricante y la comercial? ¿Qué no fuera por ejemplo de la industria española si el anticipado reconocimiento de las Américas hubiera traído á nuestro suelo las inmensas sumas que ha derramado y derrama en los estraños? Y si á pesar de todo esto, si á pesar de cierto espíritu de desconfianza y opresion, llegó de raquítica y menguada al estado floreciente en que la vemos, ¿será justo, será discreto que la sufoque en su primer arranque un contrabando escandaloso, que solo pide suficiente tropa para la vigilancia fronteriza y discreta facultad respecto de la visita domiciliaria?

Dirigimos al Gobierno estas reflexiones con el acatamiento debido á su zelo, constituyéndonos el órgano de una de las clases beneméritas del reino, una de las que mas contribuirán á que libre y acreditado descuelle entre los restantes de Europa. La causa es justa, es patriótica; el remedio evidente; nunca el Gobierno de S. M. habia presentado una reunion de hombres tan profundos y beneméritos, y todas estas son circunstancias que nos hacen esperar que, como otras veces, serán atendidos nuestros clamores.

Revista de ambos mundos.

EGIPTO.

Alejadria 28 de abril.

Los hombres perspicaces de este pais no pueden convencerse de que los enemigos envidiosos de Egipto hayan perdonado la conducta de nuestro Soberano. Si bien, deseosos de conservar la paz, no les repugnara una nueva guerra si fuese esta resultado de las maquinaciones de Rusia. Seguro es que en el caso de que esta potencia nos atacase, de acuerdo con la Puerta que le está enteramente sometida, Francia é Inglaterra intervendrian en nuestro favor, y reconocerian á Mehemet-Ali como independiente de derecho y de hecho.

A pesar de las dificultades que rodean á Ibrahim-Bajá y las maquinaciones que se están urdiendo contra él en las provincias, pone sus negocios en muy buen estado y despliega mucha actividad y energia. Es magnánimo, infatigable, y parece destinado á llevar á cabo grandes cosas.

La espedicion contra Yemen será coronada cuanto antes del éxito mas lisonjero. Hállase en tal estado nuestra marina, que ya no debe temer un encuentro con la de Rusia. Cuenta nueve navios de línea, ocho fragatas y buen número de buques menores. Van llegando cada dia nuevos marinos que se mandan á bordo desde luego. No hay porque hablar de las fuerzas navales de Turquía, pues todo el mundo las conoce y puede por lo mismo apreciarlas.

La presencia del virey en el Cairo ha dado saludable impulso al comercio, hecho ingresar en el tesoro del Estado sumas muy considerables, que este reclamaba desde mucho tiempo de diferentes negociantes, indigenas la mayor parte, que aparentaban ser insolventes.

Trabájase ahora á mejorar la calidad del añil por medio de nuevos procederes inventados por el francés Mr. Rochet, que ha conseguido ya hacer nuestro añil tan bueno como el mejor de la India. (Galignani's-Messenger.)

ALEMANIA.

La Gaceta de Augsburgo contiene una carta de Paris, fecha 3 de junio, de la cual extractamos lo que sigue:

«No se ha penetrado Europa de la secreta tendencia de Francia, pues la han satisfecho sus promesas y protestas. Vense ahora aparecer poco á poco los resultados que abrigaba la política de Luis Felipe. Es muy evidente que no se aprecia cual debiera la alta inteligencia de este Monarca, cuyo talento no es de ordinario temple. No se le oculta que nada hay imposible para el que sabe contemporizar. Ha apretado la mano á todos los gabinetes de Europa, y ha conseguido paralizar su actividad. Baste citar en prueba de ello la conducta que ha observado Mr. de Rumigny en Suiza, y el tratado de la cuádrupla alianza. Ahora le ha llegado su vez á Nápoles, que intenta Luis Felipe sustraer á la influencia de los gabinetes conservadores del statu quo, haciendo por atraer á sus intereses al joven Rey. Engañariase quien creyese que tales cosas se hacen por el ministerio francés; pues Luis Felipe dirige por sí mismo su departamento de relaciones exteriores. En tanto que su gabinete desaprovecha la conducta de Mr. de Rumigny, sigue Luis Felipe una correspondencia inmediata con este diplomático y con el Rey de Nápoles.

Imposible fuera ahora neutralizar la influencia de Luis Felipe en orden á la política europea; pues apenas dado el impulso, aparecen vencidos los obstáculos. Por su habilidad y su saber, que no eran de sospechar bajo su buena indole, ha separado el Rey de los Franceses la Bélgica del sistema europeo; ha conseguido la alianza de España y Portugal, y se halla á canto de atraerse la Suiza. Seguro es que nada perdonará para ganar á Nápoles, y que en tal empresa saldrá tan airoso como en las demas.

AUSTRIA.

Viena 6 de junio.

Este verano va á formarse en Taras (Moravia) un campo, que se compondrá de unos 30,000 hombres de todas armas; S. M. el Emperador hace cuenta de visitarlo á fines de agosto.

El Congreso se cerrará el 12 del corriente. Ocupanse en este momento á redactar el último protocolo. Los ministros saldrán el 16.

Acaba de espeditirse á Zurich un correo con el ultimatum relativo á los negocios suizos. Si esta última medida diplomática no surte efecto tomaránse providencias decisivas.

Hemos recibido noticias de Grecia por via de Corfú, las que son muy satisfactorias y halagüeñas para el porvenir de aquel pais.

Hasta ahora la Regencia ha desempeñado sus funciones cual era de esperar. Dícese sin embargo que habrá cuanto antes una mudanza en su personal, modificándose las atribuciones de algunos de sus miembros. (G. de Augsburgo.)

INGLATERRA.

Londres 12 de marzo.

Los debates de ayer del Parlamento no han ofrecido mas novedad que la mocion del coronel Evans, dirigida á establecer que el Gobierno inglés tiene derecho de rehusar á Rusia el pago de la suma anual de 100,000 libras esterlinas (50,000,000 de rs.), al cual se obligó por convenio de 1831, en el caso de probarse haber violado aquella potencia las condiciones estipuladas en dicho tratado.

El coronel Evans ha sostenido que semejante violacion habia tenido lugar por la negativa de Rusia en dar su adhesion á las medidas tomadas por Francia é Inglaterra respecto de Amberes.

Lord Palmerston, no reconociendo en este hecho una violacion del tratado, pide la cuestion previa.

El coronel Davies cree que es preciso desconfiar de la política rusa.

Mr. Hume opina que la mocion de que se trata es prematura; duda asimismo de la sinceridad de Rusia y no cree que quiera concurrir al sosten de la integridad de Bélgica, por mas que haya to-

(1) Y no se olvide que el tráfico interior de la Peninsula depende de la provechosa conexion entre las provincias industriales y las agricolas.

mado el empeño de verificarlo.

Mr. Davies ha replicado, y su mocion ha sido desatendida (*ne mine contrudicente*).

Idem 13.

El paquebote el *Times*, procedente de Lisboa, de donde salió el 30 de mayo, ha entrado hoy en el Támesis: á su salida reinaba la mayor tranquilidad en Lisboa. El descontento manifestado por el público en el teatro no presentaba ni un carácter de gravedad. Lo único que achacaba el pueblo á don Pedro es el haber dejado marchar á don Miguel sin hacerlo comparecer ante un tribunal; pero esta indulgencia del Regente de Portugal honra sus sentimientos, y merecería mas bien elogios que censura.

La noticia de que don Miguel pasa á Génova puede considerarse como positiva.

ESPAÑA.

Madrid, 19 de junio.

Reales decretos.

En conformidad á lo dispuesto en mi Real decreto de 16 del presente, y teniendo en consideracion las recomendables circunstancias y buenos servicios de D. Joaquin Diaz Caneja, secretario de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real de España é Indias; he venido en nombrarle para la Subsecretaria del ministerio de vuestro cargo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Carabanchel á 17 de junio de 1834.—A D. Nicolás Maria Garely.

Mientras que como Gobernadora del reino durante la menor edad de mi muy querida Hija la REINA doña ISABEL II dirije mi particular atencion hácia las saludables reformas que en beneficio de los pueblos se me proponen, debo tambien fijar mi maternal solicitud sobre el estado del patrimonio de mis amadas HIJAS, cuya administracion me pertenece esclusivamente por las leyes del Reino; en este concepto, noticiosa de que el alcalde mayor de Colmenar Viejo, escediéndose de sus facultades, ha pretendido agregar á su jurisdiccion la privativa que ejerce el juez de la Real Casa en el Real sitio del Pardo: He venido en mandar, en nombre de mi escelsa Hija doña ISABEL II, que la suprema junta de Apelaciones de la Real Casa, los gobernadores, administradores y bailes del Real Patrimonio sigan ejerciendo como hasta aqui la jurisdiccion privilegiada que les corresponde por las ordenanzas y reglamentos particulares que les fueron dados por mi muy caro y amado esposo (Q. E. E. G.), no obstante cualesquiera órdenes que se dieren en contrario, mientras no las reciban comunicadas por mi mayordomo mayor de quien dependen inmediatamente. Tendréislo entendido, y dispondréis lo conveniente á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Carabanchel á 16 de junio de 1834.—Al marqués de Valverde.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Reales órdenes.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la esposicion del alcalde primero de la villa de Cortes de Arenoso, en que manifiesta los servicios que en union de 19 vecinos de aquel pueblo hizo en la mañana del 30 de diciembre último, persiguiendo y capturando á cuatro cabecillas y ocho soldados procedentes de la faccion batida en Calanda de Aragon; y enterada S. M., se ha servido resolver se den las gracias, en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora, al alcalde y vecinos mencionados, publicándose además en la Gaceta y Diario de la Administracion este rasgo de valor y decision. De Real orden etc. Dios etc. Madrid 15 de junio de 1834. —Moscoso. —Señor Gobernador civil de Castellon de la Plana.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una esposicion del gobernador civil de Cádiz, consultando si ha de entender en primera instancia de los asuntos contenciosos de minas, como lo hacia antes aquel intendente, á quien ha sucedido en todo lo concerniente á minería, sobre lo cual ha manifestado su parecer la Direccion general del ramo. Y S. M., teniendo presente que los gobernadores civiles, como autoridades administrativas, no tienen ni ejercen en ningun caso las funciones judiciales, segun así se declaró con semejante motivo en circulares de 8 y 22 de marzo último respecto á correos y pósitos; se ha servido resolver: que interin se organiza el ramo de minas en conformidad con los principios de la actual administracion, no se haga novedad alguna en el orden de conocer y proceder en los asuntos contenciosos, establecido en el Real decreto de 4 de julio, é instruccion provisional de 18 de diciembre de 1825, continuando aquellos á cargo de los intendentes, y quedando al de los gobernadores civiles la parte gubernativa de proteccion y fomento del ramo que les corresponde, del mismo modo que en los demas de la asignacion del Ministerio del Interior. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 12 de junio de 1834. —José Maria Moscoso de Altamira.

Deseando S. M. la REINA Gobernadora que se adopten desde luego todas las medidas conducentes para preservar á los leales habitantes de esta M. H. villa de las dolorosas consecuencias que se experimentan en las poblaciones donde se padece el cólera-morbo; y enterada del zelo y eficacia con que trabajó útilmente en tan importante objeto la junta de Sanidad de Madrid, creada por Real orden de 19 de abril de 1832, restablecida por otra de 5 de marzo de 1833, y cuyas funciones fueron suspendidas conforme á lo prevenido por punto general en soberana resolucion de 27 de marzo de este año: se ha dignado mandar S. M. que, no obstante lo dispuesto en esta última, se restablezca dicha junta de Madrid inmediatamente, celebrando su primera sesion en el dia de mañana; que la compongan las autoridades y sujetos nombrados en dicha Real orden de 19 de abril de 1832, y en otras posteriores, sin mas diferencia que la de ser presidida por el gobernador civil de la provincia, y en su defecto, por el corregidor de la capital, como autoridades á quienes respectivamente incumbe la presidencia de las corporaciones encargadas del servicio sanitario; y que la junta, correspondiendo á la confianza que S. M. le dispensa, tome por sí, ó propongan por el Ministerio de mi cargo, cuando el caso lo exija, todas las disposiciones que crea convenientes, para lo cual se enterará de los trabajos que hizo la anterior, aprovechará los fondos y caudales que dejó la misma, y no dará lugar á consulta ni dilacion de ninguna clase que entorpezca el mas

rápido y puntual cumplimiento de esta resolucion. De orden de S. M. lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de junio de 1834.—Moscoso.—Sr. gobernador civil de esta provincia.

S. M. la REINA Gobernadora ha oido con el mas vivo interés la descripcion que con fecha 12 del corriente hace V. S. del estado sanitario de esa ciudad; y se ha dignado aprobar las medidas adoptadas por V. S. en union con el ayuntamiento para la asistencia de los invadidos de la enfermedad reinante; y ansiosa de contribuir á su alivio, y especialmente al de las clases mas menesterosas: se ha servido mandar que de los fondos existentes á cargo del ayuntamiento de Madrid por los arbitrios concedidos para acopio de trigo en el pósito de esta Corte, se pongan á disposicion de V. S. y de esa junta de Sanidad la cantidad de cuarenta mil rs. cuya mas acertada inversion y distribucion confia el zelo ilustrado de sus individuos, esperando que nada omitirán para continuar proporcionando á S. M. el placer que experimenta su augusto corazon con solo la esperanza de ver disminuidas las necesidades de sus súbditos. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de junio de 1834.—Moscoso.—Sr. corregidor de Andújar.

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

Una partida de 11 facciosos ladrones que divagaban por las inmediaciones de Sanahuja, despues de la destruccion que sufrieron en la montaña, y que se cree fueron los que interceptaron el correo cerca de Tárrega, ha sido batida por la columna que cubre la línea del Llobregos, capturándose seis, incluso el cabecilla que es un ex-estudiante, ahora droguero, llamado Francisco de casa Guardiola de dicha villa; y habiéndose presentado otros dos voluntariamente. En lo demas de la Provincia se disfruta la mayor tranquilidad. Por las fronteras de Aragon y Valencia se va tambien afirmando, despues de haberse arrojado de varios puntos las hordas que por mucho tiempo han infestado aquellos confines donde hacian sus correrías. Actualmente se presentan varios de los que siguieron á Carnicer cuando fue batido y espulsado de esta Provincia, trayendo indultos de los gefes de las columnas del bajo Aragon; prueba de la decadencia de unas facciones que por tanto tiempo han desolado aquel pais, que por su proximidad al de este Principado, en el que no han podido sostenerse, han obligado á adoptar constantes medidas de precaucion.

Es inexplicable el entusiasmo que manifiestan los pueblos de Principado en la proclamacion del Estatuto Real. Entre ellos la villa de La-Bisbal se ha hecho notar por el lucimiento y patriotismo de las funciones. Don Buenaventura de Portolá, alcalde mayor de la villa, pronunció ante un numeroso concurso y la primera compañía de voluntarios de ISABEL II, un patriótico discurso, del que extractamos los siguientes párrafos:

«Dia de triunfo, dia grande, momento precioso, es el que estamos presenciando de la promulgacion del Estatuto Real para la convocacion de las Cortes generales del Reino. El Estatuto Real es el firme baluarte de la ley, es el que asegura la individualidad personal, respeta las propiedades, afianza bajo principios sólidos y establece el régimen de gobierno, es el que hace circular sin trabas el comercio, adelantar la agricultura, renacer las artes y progresar las ciencias; es el que nos da una libertad moderada y legal, al paso que corta el vuelo á la licencia y desenfreno; en una palabra, es la firmeza y esplendor del trono Español, y es el que acalla con la voz de la nacion el murmullo de los partidos, es tambien el sosten de la mas pura y neta justicia, y el vigor, timbre y honor de las armas españolas. ¿Y á quien debemos tantas ventajas, tantas mejoras, tan singulares y repetidos beneficios en todos los ramos, sino á nuestra angelical y adorada REINA doña ISABEL II, y en su Real nombre su escelsa y bienhechora REINA Gobernadora doña MARIA CRISTINA de Borbon? Si; la augusta, la inmortal CRISTINA, es el iris de paz, es la que con su Real decreto de amnistia corre un velo á todo lo pasado y destierra las denominaciones odiosas. Imitémosla pues, y no conozcamos mas lenguaje entre nosotros que el de la dulzura, union y fraternidad.»

En seguida pronunció un breve discurso el Comandante de armas análogo á la publicacion; y con repeticon de los vivas á la REINA nuestra Señora, á la REINA Madre, y el Estatuto Real, la compañía de voluntarios hizo tres descargas, y desfiló en columna de honor delante de los retratos de SS. MM., Ayuntamiento y convidados. Hubo baile público por la tarde y noche; y á pesar de la copiosa lluvia que caia hubo una lucida iluminacion; en la que se distingió el Rdo. don José Sala, Pbro. secularizado.

Entre los públicos festejos á que han dado lugar en varios pueblos del Principado, de que tenemos noticia, la promulgacion del Estatuto Real y la Convocatoria de las Cortes generales del Reino, no podemos menos de hacer mencion de los que con no menos fausto que entusiasmo acaban de celebrar la villa de Pons y el lugar de Canet de Mar. Ambas poblaciones parecen haber competido en patriotismo y lealtad por nuestra inocente REINA. Solemnes acciones de gracias al Todopoderoso, laudables rasgos de beneficencia, brillantes formaciones y salvas de las compañías de Urbanos, iluminaciones generales, bailes públicos y otras varias diversiones apenas bastaron á aquellos entusiasmados habitantes para probar el alborozo que inundaba sus corazones por bienes tan apreciables, debidos á la munificencia de nuestra madre la REINA Gobernadora y á su ilustrado Gobierno.

Debemos los siguientes versos á la amistad del señor Mor de Fuentes, literato bien conocido en España por su linda novela *La Serafina*, su poema de las *Estaciones*, y otras obras de mérito nada comun. Acaba de llegar de Paris donde, sin embargo de haber permanecido breve espacio, se ha dado ventajosamente á conocer. Invitado al llegar á un convite de artistas, al que concurren las personas de mas ingenio de aquella capital, compuso casi de repente, y leyó en los brindis una oda en francés, que obtuvo entusiasmados vitores y aplausos. El *Diario de los artistas* hace honorífica mencion de este incidente, tributando al señor de Fuentes merecidos elogios. Así el citado periódico, como otros muchos de Paris ensalzan una coleccion de poesías españolas, francesas, inglesas, italianas y latinas del mismo autor, impresa en Burdeos con singular limpieza y aliño. Aun podemos asegurar que no es menor la facilidad de su ingenio para escribir en alemán y en griego, de suerte que no desdigan de la musa de Teóclito y de Gesner.

LA ELECCION DE DIPUTADOS.

Redeunt saturnia regna.
VINCI.

Ufana rie la feliz aurora,
Y colmando la gloria triunfadora
Del patrio suelo, anuncia el nuevo siglo
Que lanza al fin de su opulento seno
De la ignorancia el infernal vestigio.
De confin á confin verjel ameno
Ondea en pompa al céfiro sereno,
Y todo aclama al ínclito Caudillo
Cuyo teson intrépido y sencillo,
Con espresivo y reverente tono,
Alzó su voz hasta el escelso Trono,
Que ya cual puro manantial derrama
De augustos rasgos el sin par tesoro.
Gozosos ecos, en brillante coro,
Al impetuoso catalan denuedo
Del Ebro al Betis su loor entonan,
Y á competencia con audaz remedo
El intento ardentísimo coronan.
Cual blanda lluvia tras mortal sequía,
O cual fras fiero y estallante trueno
Suave y afectuosa melodía;
O exhalando tal vez celeste aroma,
Sobre el impuro cieno
Flor primorosa de repente asoma,
En pos así de ceguedad impia,
Reflorece la gloria sobrehumana
Que herencia fue de la Nacion hispana.
Virtud y ciencia, móviles sagrados,
Que en alas de la cándida esperanza
El alma son de celestial bouanza
Perpetuais en los ínclitos Estados,
Venid, llegad; con plácida influencia
Reinad por siempre, y vuestra fiel presencia
Inflame y guie el nacional Senado
Con sus arduas funciones endiosado;
Venid, volad, y al inmortal ejemplo
Del pueblo activo á vuestro altar postrado,
Al mundo abrid el sacrosanto templo
En cuyas aras inefables bienes
De sus augustas sienas
Con majestad espléndida, divina
Vierte á raudales la sin par CRISTINA.

J. M. de F.

Un periódico de Madrid (*Mensajero de las Cortes*) publica una carta de Sevilla, en la que se lamenta su autor de los perjuicios y la desventura que acarrean respecto del cólera los cordones sanitarios. Ya antes de que espirase nuestro último monarca se declaró el *Vapor* contra esta medida inútil, á su parecer, para el bien, y harto eficaz para dar vigor al mal. Su argumento entonces y despues ha sido el siguiente: «Una triste experiencia nos ha enseñado que los cordones no atajan ni contienen el cólera; y esta misma experiencia nos enseña que añaden el cólera del terror y el del hambre al oriental: luego deben suprimirse en beneficio de la humanidad y la hacienda.»

En uno de nuestros números próximos reproduciremos con nueva fuerza lo que ya otras veces hemos dicho sobre los verdaderos medios de atacar tamaña plaga.

ESPOSICION ACTUAL DE PARIS (1).

Instrumentos de labranza.

Entre los inventos asombrosos que hay actualmente de manifiesto en la esposicion pública de Paris se halla un arado ó aradera de la forma siguiente:

El tiro es para una sola caballeria, con dos varas, aunque ligeras, al modo de un carromato ó carruaje comun. Sigue una rueda baja de fierro, como todas las demas partes en general; luego con dos barras se une la delantera á un eje, donde giran dos ruedas mayores, y así se sostiene la armazon sobre las tres.

Desde este eje salen otras barras, al extremo de las cuales se coloca sobre una especie de corredera, como un peine de 27 ganchos, si mal no me acuerdo (que me parecieron algo endeble para nuestras tierras), con los picos, ó mas bien púas vueltas para arriba y hácia delante; y estos, por medio del juego que tiene el peine ó rastrillo, con una especie de esteva doble que hay encima, se clavan mas ó menos, segun los casos y el albedrío del arador,

(1) Sabido es que esta esposicion artística se verifica cada cinco años en aquella opulenta capital.

que va detrás y dirige ó arregla la operacion. Se necesita además un muchacho delante para guiar la caballería.

Yo no he visto la máquina en movimiento; pero un español, que presencié los ensayos hechos ya el año pasado junto al paseo de los Eliseos, me aseguró que la invencion era ventajosísima, pues una sola caballería aró con facilidad una gran estension de terreno, cual no lo hubieran ejecutado en igual rato cinco ó seis yuntas de las mejores mulas. El frente que coge el peine ó rastrillo juzgué que sería como de doce á trece surcos; pero se necesitará que la tierra esté en sazón, ó con algun tempero como dicen los labradores, para que surta su completo efecto.

Se usa mucho en Aragon una especie de máquina sumamente sencilla, llamada *arrobatera*, para trasportar á rastro la tierra de un punto á otro no muy distante; hay pues en dicha esposicion otro invento de este genero, pero unido á un cuerpo de bastidor ó máquina, idéntica casi con el arado ó aradera; con la diferencia de que, en vez de rastrillo hay una caja toda de fierro que sube, baja, carga ó descarga al arbitrio del peon ó criado, y es cuatro veces mayor que la comun en España; de modo, que con ella y dos individuos y una sola caballería, en seis ú ocho horas se transporta un monton enorme de tierra hasta una distancia considerable. Esta máquina es importantísima para llenar barrancos, nivelar terrenos, etc.

No tengo presente el costo; pero por el cargo que me hice muy de intento de entrambas invenciones podrá ser de tres, ó á lo sumo de 4000 reales cada una; quiere decir, que con el costo de un par de mulas regulares se ahorra la compra y el mantenimiento, cuando menos de cuatro ó cinco yuntas.

Entre otras máquinas, hay una que borda por sí sola, hasta en realce, remedando los dibujos con toda propiedad de formas y de matices.

Pero una de las que mas han cautivado la curiosidad es la de tonelería. La máquina recibe el tronco, lo asierra, labra las doblas, las coloca y ajusta, y arroja de sí el tonel formado, sin necesidad de retoques ni pulimentos.

Un cerrajero, á quien conozco mucho, pues vivia en mi vecindad, ha inventado un gallo de fierro, el cual canta con tal propiedad, que al momento le responden los gallos de las inmediaciones. Este autómató ó despertador se coloca con tal artificio en un paraje interesante, que al empujar ó quebrantar la puerta de un almacén ó depósito precioso, caeta, alborota y despierta al golpe la casa y el barrio.

Hay un microscopio solar que abulta por miles de miles los objetos, y descubre en una gotilla de vinagre infinidad de bichos, que se agitan, saltan, se embisten, se destrozan, se devoran y se reproducen interminablemente.

Tambien hay un espejo ustorio de tal actividad, que derrite al momento la platina, metal que de suyo es el mas rebelde al fuego y al martillo de cuantos se conocen.

Se ve igualmente una máquina eléctrica, con un disco ó rueda de cristal enorme, y dotada de tal pujanza y poderío, que á la primera vuelta se carga y dispara un chispazo formidable.

Para la carpintería y evanistería es indecible el sinnúmero de herramientas, cepillos é instrumentos nuevos que se han presentado, y otro tanto sucede con los demas ramos de industria, como tapicería, transparentes, etc.

Entre los instrumentos de música, sobresalen los infinitos pianos de formas ó hechuras diversas, labrados generalmente con tan sumo primor, que mas parecen mármoles ó jaspes que maderas las piezas que los componen. En fin, las artes todas han tomado tal vuelo en estos cinco años intermedios desde la esposicion anterior, que parece han mediado siglos de paz, de esmero y de emulacion.

Sobre los medios de cultivar y clarificar el azúcar sin necesidad de servirse de esclavos.

ARTICULO II.

Hemos dicho lo bastante para demostrar que bajo todos aspectos puede la India sufragar con exceso el azúcar necesario para el consumo de Europa. Añadirémos, no obstante, que donde quiera se han establecido ingenios de azúcar de caña sus productos han reemplazado el azúcar de palmera, y su consumo local es en el dia tan grande, que muchos agrónomos lo valúan á 825.000 toneles. Este consumo, segun se ve, es cuatro ó cinco veces mayor que el de Inglaterra, el cual asciende solo á 176.000 toneles ó cajas. Adviértase además que en la suma de 825.000 cajas no van comprendidas las cantidades estraidas, que á la verdad son poco considerables, conforme puede verse por el siguiente estado:

	CAJAS.
Llanura del Ganges.	10.000
China.	11.500
Siam.	10.000
Tunquin.	2.000
Filipinas.	8.000
Java.	20.000

Total 61.500.

Estas limitadas extracciones de un producto indígena, y cuyos gastos de fabricacion son tan reducidos, parece á primera vista que no prometen grande adelanto. Si atendemos empero á las infinitas restricciones que traban la industria de aquel pais; si consideramos además que todas esas extracciones datan apenas de unos veinte años, ó de cuarenta á lo sumo, y que las fábricas de azúcar á Siam, Tunquin y Filipinas no cuentan aun veinte y cinco años de existencia, fuerza será traslucir un presagio de la futura prosperidad de la explotacion del azúcar en aquellas comarcas, sobre todo cuando el europeo pueda sin rebozo aplicar allí su inteligencia, capitales y talento.

Examinemos ahora cuales son los demas obstáculos que hasta el dia se han opuesto á que aquellos paises produzcan considerable cantidad de azúcar, y veamos si es posible vencerlos. La caña

de azúcar, conforme llevamos dicho, no puede vegetar lozana sino en terrenos de primera calidad; su cultivo solo alcanza el oportuno grado de perfeccion á favor de una esperta industria, y su fabricacion exige crecida masa de capitales. El molino de azúcar es todavia desconocido á una gran parte de los pueblos de Asia: parece que los Chinos fueron sus inventores, y que de ellos pasó á algunos de sus vecinos. Las fábricas de azúcar de Siam, Cochinchina, Tunquin, Java y Filipinas están dirigidas en todas sus partes por los Chinos, que de poco tiempo á esta parte las han allí establecido. Esles del todo personal la industria; los utensilios son ó fabricados por ellos, ó sacados de su pais; todo lo que los indigenas ponen del suyo es el trabajo, que si bien indispensable, no tiene mucho valor. Vienen á ser una especie de negros, si exceptuamos los porrazos y la esclavitud; y los Chinos ocupan el lugar de los colonos europeos. El propietario del terreno arrienda á una especie de colono chino sus campos, ordinariamente de una superficie de 600 estadales; aquel colono tiene la inspeccion del todo, y subarrienda por porciones de 200 á 250 estadales á trabajadores libres, que pagan al propietario cierta suma por cada *picul* (unas cinco arrobas) de azúcar fabricado. Estos trabajadores libres se reparten en seguida el trabajo: unos cogen las cañas y las llevan al molino, otros hacen cocer el jarabe, y otros están encargados de la clarificacion. Estos trabajos son ejecutados por medio de una distribucion voluntaria; pasada la época de la fabricacion, los trabajadores dejan el plantio y se entregan á otras ocupaciones; durante las lluvias no quedan en los campos mas que los individuos necesarios para el cultivo de los pies de caña.

Para que la fabricacion del azúcar dé resultados algo satisfactorios, lo primero á que debe atenderse es el cultivo de la caña. En este ramo de agricultura, cual en todos los demas, es necesario seguir un sistema racional. La caña, lo mismo que la vid, el árbol del café y el olivo, pertenece á una sola familia; pero que está subdividida en infinito número de variedades. Un colono instruido busca primero las mas productivas, y desecha las otras; en segundo lugar, si no se halla bajo la influencia de estimulantes artificiales, limitase á plantar las tierras que juzga mas al caso para su objeto, y guárdase muy bien de estenuarlas con repetidas cosechas de caña, cual se hace en las Antillas. Refréscalas formando con ellas prados artificiales, y abóvalas con el estiércol de los rebaños, cuya educacion es para él un ramo accesorio de industria. En su sistema de agricultura observan los Chinos con esmero todas estas precauciones, sin que tampoco las descuiden los indios, si bien menos adelantados que ellos. Es muy raro que en Asia se hagan dos, y sobre todo tres cosechas consecutivas. Cortada la caña, déjase la tierra en barbecho por espacio de un año, ó bien se siembran en ella algunas hortalizas. En el mismo Indostan se estercolan regularmente las tierras que deben ser plantadas de caña. Así pues, en órden al cultivo, los orientales aventajan de mucho á nuestros cultivadores de las Antillas. Pero la fabricacion del azúcar exige, segun llevamos dicho, un capital considerable, ó á lo menos superior al que bastaria para beneficiar cualquier otro ramo de industria; y esta parte tambien deja mucho que desear.

Con mil libras esterlinas se puede establecer una fábrica de añil capaz de dar anualmente por diez mil libras de productos al paso que para crear el mismo valor de productos en azúcar se necesita un capital veinte veces mayor. El azúcar no puede fabricarse bien sino en grande; si el zumo de la caña no es cocido inmediatamente, fermenta y se aceda, lo cual tiene por resultado alterar la calidad del azúcar y disminuir al propio tiempo su cantidad. El molino pues debe estar construido sobre una grande escala, y las calderas han de ser de proporcionada cabida. Necesitase un trabajo sostenido para alimentar el molino, al paso que una destreza y una vigilancia infatigables para atender á la cochura. Los chinos dan mucha importancia á este punto; pues en Siam se destinan mil duros anuales para un vigilante práctico en la materia. Y á pesar de todos estos cuidados, los Chinos no han llegado todavia á fabricar azúcar comparable al de las Antillas y del continente americano. Harále sin duda gracia al lector la descripcion de un trapiche de Bengala: el molino consiste en dos delgados rodillos de madera, movidos en sentido contrario por dos hombres ó por dos desmedrados bueyes; sirven de calderas cuatro malas ollas de barro toscamente labradas; y los diversos talleres en que se operan las diferentes manipulaciones están todos reunidos debajo un mismo techo, sin que pueda alegarse el subido precio de las construcciones para cohonestar esa concentracion de las diferentes operaciones en un mismo local. La fábrica se compone de cuatro estacas clavadas en tierra, y cubiertas de una estera por todo techo. El cultivador, despues de haber harto mal exprimido el zumo de la caña, limitase á formar con él una masa bruna y compacta, en la cual se halla confundido el azúcar con el melote. Este producto informe, llevado en seguida á otra especie de ingenio, distante diez, veinte ó cien millas, es refundido; y despues de haber neutralizado por medio de los álcalis el ácido engendrado por los imperfectos procederes anteriores, sácase un 25 por 100 de azúcar grumoso y sin sabor. Pues bien, á pesar del atraso en que se encuentra esta industria en la India, sus productos pueden espenderse en el dia á un 20 por 100 mas barato que los obtenidos en las Antillas.

Otra circunstancia que aumenta los gastos de fabricacion del azúcar en Oriente es que en general no saben allí sacar partido de los residuos. Los Chinos desconocen todavia la destilacion del rom, y solamente de poco tiempo á esta parte hase introducido en algunos puntos de la India inglesa.

Para que los trapiches de la India adquiriesen en pocos años provechoso vuelo, sería menester que en vez de confeccionar productos brutos, como los azúcares terrosos ó el cogucho, se aplicasen á darlos bien depurados. El bajo precio de los jornales, y la economia que resultara en el transporte, procuraría grandes beneficios. El único medio conocido hoy en Asia para refinar el azúcar, consiste en hacer cristalizar el zumo de la caña. La prepara-

cion del azúcar blanco ó en panes, descubierta por los Venecianos á principios del siglo 16^o es aun desconocida de los orientales. Parece que los Chinos fueron los primeros poseedores del secreto de la cristalicacion del azúcar, si bien el nombre de *misri*, dado por los Egipcios á tal preparacion, motiva ciertas dudas en órden al lugar de su descubrimiento. Como sea, este arte no ha sido hasta ahora practicado con éxito mas que en China, y solo en una de sus provincias (*Fockien*), cuyos habitantes sobrecalen por su industria. Los ingenios de azúcar de Siam y el Indostan sufragan á duras penas para el consumo local; y la China es generalmente la que da todo el azúcar que consumen las clases opulentas del Asia, pues cada año esporta mas de tres mil toneles para las Indias, Arabia y Persia.

Fáltanos hablar del principal obstáculo que hasta el dia se ha opuesto al cultivo del azúcar en la India inglesa. Habíase visto por lo que precede que, no obstante los setenta años de nuestro dominio, la suma de sus extracciones muy inferiores á las de un solo puesto de la China, iguala apenas la mitad de las de Java, el sexto de las de toda el Asia, y el tercio á lo mas de las de la isla Mauricio. Palmaria es la esplicacion de tal fenómeno. No contento el gobierno de dar á los plantadores de las Antillas el monopolio de nuestro mercado respecto á los extranjeros, háselo dado tambien respecto á los cultivadores de la India, sujetando su azúcar á un derecho mas crecido que el de las Antillas; y por otra parte, guardaránse bien los especuladores ingleses de invertir sus capitales en un ramo de industria espuesto á la codicia de la Compañía, y en un pais donde no les es dado poseer tierras sino clandestinamente. ¿Qué negociante, que compañía gastará 10, 20 ó 30 mil libras esterlinas en construcciones, ingenios ó tierras, que no puede comprar ni vender abiertamente, y en un pais del cual se le puede desterrar perpetuamente por el motivo mas frívolo, sin aviso anterior? Hé ahí sin duda el mayor de los obstáculos. Cuando pueda cualquier inglés ir á establecerse en la India, cuando equitativas leyes dispensen á todos fomentadora proteccion, verémos entonces florecer allí, no solo las fábricas de azúcar, sino tambien todas las industrias que ofrezcan iguales ventajas.

La primera condicion para producir azúcar á módico precio es el bajo coste del jornal; y en este punto no hay comarca en el mundo que pueda rivalizar con la India: es allí tan compacta la poblacion, y tan limitadas las necesidades de las clases laboriosas, que por espacio de algunos años han podido los tejedores indios luchar sin pérdida con nuestras manufacturas de algodón movidas por el vapor. Si tal ha sido el resultado de su trabajo en una industria que les oponia tan temible adversario, ¿cual fuera su superioridad respecto á los miserables esclavos de las Antillas? En la India el valor promedio de un jornal es de seis á ocho cuartos, y en las Antillas el trabajo del esclavo no puede valuar á menos de 2 rs. vn. por día (1). Además, merced á la inmensa estension de tierra que se halla en la Peninsula del Ganges, el cultivo del azúcar pudiera ir alternado con otras cosechas, sistema ingenioso que acrece las facultades productivas del suelo sin empobrecerlo, y que en el dia no puede reducirse á práctica en las Antillas.

Si se nos replica que esto sería favorecer á los propietarios de esclavos de la India en perjuicio de las Antillas, contestarémos que no pedimos favor para nadie; reclamamos un derecho; queremos que todos los ingleses disfruten de los mismos privilegios donde quiera ondee el pabellon británico. Además, la esclavitud no existe ya en las vastas llanuras del Ganges, cubiertas de una poblacion de 265 habitantes por milla cuadrada; y hasta en las ciudades empiezan á ser raros los ejemplos. A decir verdad, en años de carestía obsérvase á veces que las hordas bárbaras de las fronteras del E. ó del N. venden sus hijos por algunos chelines, mas poquisimo interés tienen los compradores en prolongar su esclavitud. Llévanlos por lo comun, ó emancípanse ellos mismos mediante la fuga. Regla general: hoy dia no puede mantenerse la esclavitud sino en los parajes donde está muy alto el precio de los jornales; pero donde quiera la remuneracion del trabajador no es mas que suficiente ó estrictamente necesaria, no media interés alguno en conservar esclavos; pues la diferencia que hay entre su mantenimiento y el del hombre libre queda compensada con ventaja por la superioridad del trabajo de este. Si así no fuese, tiempo hace se hubiera realizado de hecho la emancipacion de los estados del sur de la Union. Sostiénese todavia allí la esclavitud, porque el precio de los jornales es mas que bastante para el mantenimiento del trabajador libre. Y se puede decir con toda certeza que, á no ser la inmoderada prima concedida á los dueños de plantios en las Antillas, años hace no existiera allí la esclavitud; el solo hecho de su multiplicacion les hubiera convertido en trabajadores libres, por la sencillísima razon de que sus amos habrían encontrado muy oneroso su mantenimiento.

Del 20 al 25 del próximo julio saldrá para el puerto de la Habana la nueva polacra *Mercedes*, su capitan José Vila; admite cargo y pasajeros, para los que tiene una excelente y cómoda cámara; la despacha su consignatario, que vive en la calle mas baja de San Pedro, piso 2.^o de la casa conocida por *Forn dels Coloms*.

Los Sres. suscriptores á las *Obras completas de Buffon* pueden recoger en la oficina de Bergnes y Comp. la entrega 41 (tomo xxx y último de las *Aves*); la entrega 42 (tomo 1.^o de la *Historia del hombre*); la 27 de láminas (14 de *Aves*), y la 28 (14 de *Cuadrúpedos*); y los que lo están á la *Biblioteca de novelas* pueden recoger el tomo xxvi (1.^o del *Anticuuario*, por Sir Walter Scott).

La *Historia del hombre* (que es sin disputa la seccion mas interesante de la *Historia natural*) se dará desde ahora sin interrupcion hasta concluirse.

(1) Hase establecido, en virtud de numerosos cálculos, que los gastos de mantenimiento de un esclavo no podian bajar de 3 libras esterlinas anuales.

NOMENCLATURA QUIMICA DE BERZELIUS

Y NOTICIA DEL VANADIO.

Esta nomenclatura es la mas moderna, la que ha sido sentada en bases mas sólidas, y la que es indispensable á cuantos necesitan de la química. El médico, el cirujano, el boticario verán en ella los nombres de todos los cuerpos simples y compuestos que posee la química, tanto los antiguos como los modernos, de suerte, que los dos primeros podrán recetar con mayor precisión (como hacen ya algunos), y los farmacéuticos tendrán á la vista medios para entenderse con aquellos. Tanto los profesores como los principiantes y aficionados á esta ciencia, verán que el vanadio (cuerpo simple mas recientemente descubierto) hace 54 en el número de los elementos, cuyo número estaba antiguamente reducido á 4. En fin, la historia de este cuerpo, su obtencion y combinaciones hacen mas interesante esta nomenclatura, de la que no se halla otro tratado en español. Véndese en la librería de Joaquin Mayol, calle de Fernando VII, á 4 rs. vn.

Arte de curarse uno mismo, ó Régimen y curación radical de las enfermedades sifilíticas, por el doctor Girardeau de San Gervais, á 2 reales. *El Pasatiempo*, coleccion de varios artículos, anécdotas, máximas, pensamientos, poesías etc., á 21 rs. *El Ropavejero literario en las ferias de Madrid*, obra tan útil como la mas y tan inocente como pocas, á 4 rs. *Manual de higiene, ó Arte de conservar la salud*, á 8 rs. *Tratado de la cortesía*, á 2 rs. *Manual estadístico, histórico-político, genealógico y astronómico, ó Vista estadística del mundo y compendio general de noticias*, á 16 rs. *Astronomía para todos*, con láminas, á 13 rs. Se hallan en la librería de Solá, calle de la Bocaría.

Prontuario médico, con relacion á los medicamentos mas esenciales y precisos que debe contener un botiquin, para el uso de las enfermedades perentorias mas comunes, tanto internas como esternas. Tratado útil á toda clase de personas, y muy particularmente á los marinos, cuerpos militares de campaña, y gente del campo distante de médico, cirujano y farmacéutico; por don Juan Antonio Fors y Cornet. Véndese en la librería de Gorchs, bajada de la Cárcel.

Un sugeto alemán, recién llegado á esta ciudad, desea ocuparse en dar lecciones de su idioma á los jóvenes que gusten aprenderlo, al precio que convengan. Informarán de dicho sugeto en la oficina de este periódico.

Alcance.

Madrid 20 de junio.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Real decreto.

La tenacidad con que la enfermedad conocida con el nombre de cólera morbo espasmódico continúa afligiendo varios pueblos de las provincias de Andalucía, hace indispensable que se adopten medidas de precaucion, que si no alcanzasen á contener en ellas los progresos de la epidemia, permitirán á lo menos establecer con el necesario detenimiento los medios de combatirla con buen éxito, preservando á las provincias no infectadas de los males y trastorno que acompañan á su repentina invasion. Con este objeto se ha servido S. M. la REINA Gobernadora, oído el dictámen del Consejo de Ministros, decretar lo siguiente:

1.º Las provincias del reino de Murcia, mientras permanecen libres del contagio, se aislarán de las de Andalucía por una línea tirada de Caravaca por Lorca á Cartagena, dejando al puerto de Lumbreras á la parte exterior de la línea. Los puestos de esta se cubrirán por tropa y milicias urbanas del reino de Murcia.

2.º Las provincias de Estremadura y la Mancha se aislarán de las de Andalucía, para lo cual se tomará por línea de comunicación la cordillera que las separa desde Fregenal á Caravaca, donde se unirá con la línea anterior.

3.º Encada una de estas líneas se determinarán los puntos que deben servir de únicos pasos para los viajeros y trajineros, y en ellos se cumplirán todas las reglas y precauciones de sanidad.

Habrán casos de observacion, unas para los individuos y efectos procedentes de puntos infectados ó sospechosos, y otras para las de los demas pueblos de Andalucía que no conste se hallen en alguno de aquellos casos.

4.º En estos puntos se establecerán los puestos principales de tropa del ejército.

5.º En los intermedios los habrá de urbanos, y cada uno de los pueblos situados sobre esta línea ejercerá su policia sanitaria con dependencia y bajo las reglas dictadas por el gefe principal de aquella.

6.º La estension de cada línea se dividirá en distritos, cada uno á las órdenes de un gefe militar.

7.º Estos gefes de distrito dependerán del gefe principal de la línea, el cual, sin perjuicio de estar á las órdenes del capitán general de la provincia en cuanto al servicio militar, se entenderá respecto al sanitario con los gobernadores civiles encargados especialmente de la sanidad, de quienes recibirán las correspondientes instrucciones, y á quienes dirigirán los partes y noticias.

En caso urgente el gefe de distrito, al dar conocimiento de lo que ocurra al de la línea, deberá hacerlo al propio tiempo en derechura al gobernador civil: y del mismo modo podrá este dirigirse al gefe de distrito, en obsequio de la brevedad, dando conocimiento al de la línea.

8.º La línea de toda la parte fronteriza de las provincias de Andalucía y Estremadura la mandará un gefe nombrado por el capitán general de Estremadura.

9.º La línea fronteriza de la Mancha la mandará el comandante general de esta provincia.

10.º La línea fronteriza de Murcia y Andalucía la mandará un gefe nombrado por el comandante general de Murcia.

EL VAPOR.

41. Cada gefe de estas líneas tendrá á sus órdenes otros dos, que como inspectores las recorrerán constantemente, el uno del centro hacia la derecha, y el otro del centro á la izquierda.

42. El servicio de estos cordones sanitarios se hará con la mas severa puntualidad y vigilancia, y en los puntos importantes habrá patrullas, que saldrán de unos pueblos á otros recorriendo la línea hasta encontrarse.

43. Se redactarán, para gobierno de los gefes y de los particulares en términos muy claros y de fácil ejecución, las reglas que han de observarse en los puntos determinados para paso de los viajeros y traficantes, é igualmente las que han de regir en los puntos que no sean de paso con los individuos que por ellos intente cortar ó traspasar la línea de observacion.

44. Los puntos principales que se señalan para el paso de los viajeros en las líneas espresadas son:

1.º Caravaca y Calasparra, como comunicacion del E. de la provincia de Granada con la de Castilla.

2.º Cieza, comunicacion de Murcia con Castilla.

3.º Alcaráz, punto central entre Murcia y Andalucía.

4.º Villamanrique, ó sea Barranco hondo, comunicacion del E. del reino de Jaen con la Mancha.

5.º Venta de Cárdenas ó el Visillo, comunicacion principal de Andalucía.

6.º Pozo ancho, comunicacion principal del reino de Córdoba con los Pedroches, Almáden y otros puntos.

7.º Guadalcanal, comunicacion del O. del reino de Córdoba con Estremadura.

8.º Monasterio, comunicacion principal del reino de Sevilla con Estremadura.

9.º Fregenal, comunicacion principal del Condado de Niebla con Estremadura.

45. Además de estos puntos, por los cuales deberán pasar todos los viajeros y efectos procedentes de las provincias sospechosas de contagio, debe ejercerse una activa vigilancia en los intermedios que llaman mas la atencion, como son los siguientes:

Hellín y las Peñas de San Pedro, entre Caravaca y Alcaráz.

Puerta Segura, entre Alcaráz y Villamanrique.

Fuencaliente, entre el Visillo y Pozo ancho, como punto de gran comunicacion entre las provincias de Jaen y Córdoba al N. de Andújar.

Azuaga ó Fuente Ovejuna, entre Pozo ancho y Guadalcanal, comunicacion entre las provincias de Córdoba y Estremadura.

Y Segura, entre Monasterio y Fregenal, comunicacion de Sevilla con parte de Estremadura.

Cordon de observacion del Tajo.

16. Para asegurar el resultado de las precauciones adoptadas en los anteriores artículos, y evitar en lo posible la propagacion de las enfermedades epidémicas á la capital de la Monarquía, y demas pueblos libres hasta ahora de ellas, se establecerá un cordon de observacion sanitaria en la línea del Tajo, que se dividirá en tres partes, centro, derecha é izquierda.

17. El comandante general de la provincia de Toledo mandará la derecha, y el punto que separe esta del centro se fijará entre Toledo y Aranjuez. El centro será desde este punto al de Ocaña, en el que se establecerá el gefe; y el de la izquierda se situará en Fuentidueña.

18. En toda esta línea se guardarán con la mayor vigilancia los pasos del Tajo; y los transeúntes solo podrán atravesar este rio, mientras duren las medidas de precaucion, en los puntos que se señalen para el tránsito, que serán donde haya puentes ó barcas, y no por los vados.

19. El comandante general y demas gefes del cordon sanitario estarán bajo las inmediatas órdenes del general segundo cabo de Castilla la Nueva, que las dará desde Madrid, sin perjuicio de reconocer el cordon para asegurarse de como aquellas se cumplan, cuando lo juzgue oportuno.

20. Las comunicaciones del comandante general y gefes de la línea de observacion con los gobernadores civiles de Madrid, Toledo, Ciudad Real y demas provincias de este distrito, se realizarán bajo las reglas dadas en el artículo 7.º; observándose igualmente las comprendidas en los demas artículos en todo lo relativo al servicio de esta segunda línea.

De orden de S. M. lo comunico todo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios etc. Madrid 19 de junio de 1834. — José Maria Moscoso de Altamira.

El caballero Sarmento ha tenido la honra de poner ayer en manos de la augusta REINA Gobernadora la carta credencial de S. M. el Sr. duque de Braganza, que le acredita en calidad de Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. F. cerca de la REINA nuestra Señora.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido admitir con aprecio la cesion que ha hecho en favor del erario don Arnaldo Senpau, capitán graduado y retirado en el pueblo de Asil del principado de Cataluña, de la mitad de su sueldo de 400 rs. mensuales, y todos los alcances que resultan á su favor; Mandando S. M. que se publique en la Gaceta este rasgo de tan noble y patriótico desprendimiento.

Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Galicia, con fecha 11 del presente, remite á este ministerio desde la Coruña un parte en que con la de 7 el alcalde Real y ordinario del coto de Curtis, Domingo Antonio Ares-Carballeda, manifiesta el arrojado comportamiento de Pedro Ares-Carballeda y cuatro hombres mas, vecinos de dicho pueblo, que sin mas armas que hoces y palos, consiguieron rechazar y dispersar una partida de facciosos que se presentó á robar caballos; habiendo logrado hacerse con uno que fue rescataado en la refriega, con un fusil y otros enseres de corto interés, siendo perseguido el resto de la faccion en aquellos terrenos con bastante actividad por los referidos paisanos, sin omitir diligencia practicable hasta conseguir su total esterminio.

El capitán general de Aragon con fecha de 14 del presente desde Zaragoza, dice entre otras cosas á este ministerio que el gober-

nader militar de Alcañiz le daba parte de haber sido aprehendidos en los montes de Maella dos facciosos uno llamado Fr. Pablo Garder, monge trapense, y el otro Vicente Mas, natural de dicho Maella, en cuyo pueblo fueron pasados por las armas en la mañana del dia 12. Dice asimismo que el brigadier Emilio le avisaba que algunos facciosos continuaban presentándose en los pueblos, verificándolo varios de ellos con las armas que tenían en la faccion.

El brigadier don Francisco Serrano, comandante de la brigada de operaciones en Portugal, avisa á este ministerio con fecha de 10 del corriente que seguia ocupando los puntos de Serpa, Moura y Mouraon, hasta que las fuerzas portuguesas permitan el relevo de estas guarniciones, segun lo dejan comprender las contestaciones recibidas de los generales baron de Sa-da-Bandeira, y del brigadier Schwalbac, comandante de la division de Alentejo, los cuales hacen con este motivo los mayores encomios y felicitaciones al referido brigadier Serrano por lo mucho que han contribuido en la tranquilidad y la restauracion de aquel pais los esfuerzos de nuestras valientes tropas.

Parece que, á invitacion del Sr. duque de Gor, gobernador civil de esta provincia, las corridas de toros se verificarán en lo sucesivo los domingos por las tardes, en vez de los lunes, como antes sucedia. La medida parece muy acertada: el domingo es dia de holganza y de descanso, y no se perderán tantos jornales como hasta aqui se han perdido (R. E.)

Entre las personas que han sido separadas de sus destinos de Palacio, de cuya soberana resolucion ya hemos dado noticia, se cuentan á los gentiles-hombres de Cámara con ejercicio: marqués de Sotomayor: marqués de Valparaiso: marqués de Valmediano: conde de la Puebla del Maestre: marqués de Ariza y Estepa: duque de Sedavi: conde de Salvatierra: marqués de Albudeite: marqués Villadarias: conde de Colomera; y conde Barraute.—*Idem sin servidumbre*.—Marqués de Alcántara: D. Antonio de Arce: conde de la Portería: D. Manuel de Villeiro; y D. Diego de Acuña.—*Idem con entrada*.—Marqués de Vallerstar: D. Juan Rejon de Silva: conde de Monte-alegre de la Ribera; D. Carlos Maria de Abajo; y D. Ceferino Chacon.

De Aranjuez nos avisan, con fecha de ayer, que continúan muy insolentes los carlinos, y que el 15 del corriente, con motivo de haber salido casi todos los urbanos para las funciones de Ocaña, se reunieron aquellos en diferentes puntos para atacar á los últimos, habiendo venido á las manos gritando unos; viva Carlos V. y los otros; viva ISABEL II! hubo algunas desgracias, y los carlinos abandonaron el campo de batalla bien escarmentados.

Tambien se nos dice que se tomaban en aquel Real sitio las mas activas disposiciones de resultas de saberse que en Mora habia enfermedades que las personas bien informadas decian ser estacionales; pero otras se manifestaban muy alarmadas. (E. del C.)

De Manzanares, con fecha de 17 del corriente, desmienten la noticia que corrió en esta Corte sobre haber muerto en aquella villa dos personas invadidas del cólera-morbo; y dicen que el estado sanitario es tan ventajoso, que hacia ocho dias que no habia muerto nadie. (Id.)

Vitoria 14 de junio.

Me confirmo en que se aumenta el desaliento de los facciosos desde que van creyendo los sucesos de Portugal; persuadiéndose de que el viaje del Pretendiente es forzado. Los oficiales de mayor suposicion se esplican entre ellos de modo que no deja duda que se hallan convencidos de no poder sostener la lucha con fuerzas y medios tan desiguales; por lo que no será extraño que al acercarse las tropas del Ebro tomen el portante para Francia los individuos de las juntas, les sigan los gefes, y los demas se escapen á sus casas. Puede tambien suceder que la multitud se retire en las tres provincias, y que la flor y nata de la faccion de las mismas se incorpore á la de Navarra, por si en union con Zumalacarrégui pueden sacar algun partido mejor. Mientras tanto, sigue la persecucion en Vizcaya, y esto es un gran bien por sí solo; porque no dejándoles descansar, sobre fatigarse constantemente en las continuas huidas, se deterioran mucho las municiones, armamento y vestidos, y andan mal de subsistencias. El Sr. general Quesada, segun parece, se halla actualmente en San Sebastian, y se dice que Zumalacarrégui habia ocupado las fuertes posiciones de Betelu y Arribas, en el camino de Tolosa á Pamplona, con objeto sin duda de proporcionar ocasion de sorprender al general, pues de otro modo no hay cuidado que se espere.—Aquí nada se puede hacer por falta de tropa: y en Guipúzcoa no cesa Jáuregui de discurrir de un punto á otro. Con la llegada de las tropas se allanará todo muy en breve, y nos prometemos gozar á últimos de julio de completa paz y sosiego.—En varios pueblos de Vizcaya temen mucho que aparezca alguna enfermedad; porque dicen que los facciosos apestan, y se apiñan como moscas para alojarse en las casas.

Los periódicos extranjeros que acabamos de recibir, y que alcanzan hasta el 17 del corriente, no ofrecen novedad particular.

Errata.—En nuestro aviso al público inserto en el núm. 71, donde se habla del Sr. Gobernador del valle de Aran, el coronel D. Policarpo Vazquez de Alduva, léase de Aldana.

BARCELONA.

IMPRESA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.